



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Nueve de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00348-00

En la presente acción constitucional de TUTELA instaurada por JUAN PABLO DÍAZ RAMÍREZ en nombre propio en contra del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN-ICFES, verificada la solicitud allegada al medio digital del Despacho por el accionante de desistir de la acción por cumplimiento de lo pedido, ya que el 07 de noviembre de 2021 presentó el Examen Saber Pro de educación superior 2021, se accede a la misma con fundamento en el artículo 26 del Decreto 2591 de 1991, seguidamente se pone de presente que la tutela se presentaron de manera virtual por lo que no se hace necesario el retiro de los documentos.

En consecuencia, se ordena el archivo del presente expediente digital y se procede a la desanotación en el Sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 189

hoy 10 de noviembre de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

RADICADO N°. 2005-0671

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c4cf4ea63aa327f6175bdfc472871b8f52f106105de2f4d63693a79fd6a94185

Documento generado en 09/11/2021 01:02:00 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**